



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0995-2017

BITÁCORA: 20/DK-0059/05/17

Oaxaca, Oaxaca, 19 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TOTO-II SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, SPR DE RI
PASAJE PARAJE CRUZ JEYUKU SN SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
71120 SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 60, 1221, 1280, 17504098, 17504157

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

TOMÁS VÍCTOR GÓNZALEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA - Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 775, Vol. aut. para transp. 1082.591 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

